

“ACERCAMIENTO FILOSÓFICO DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS DE SUIZA Y ESTADOS UNIDOS”

Víctor Antonio Gómez Gil Juárez¹

Introducción

El presente trabajo muestra un proceso que desea hacer un *acercamiento filosófico de dos sistemas políticos* muy diferentes y que han dado mucho de que hablar. Es posible que sean reconocidas por su avance en cuanto a la política ó bien por las apreciaciones positivas dentro del medio internacional que han tenido y; la tendencia que tienen otras democracias por tratar de asemejarse a cualquiera de estas dos.

La primera, de Estados Unidos, la cual es un sistema moderno, creado en 1789 y con miras para que la Constitución durase, así ha sido, ha sufrido enmiendas pero el texto original sigue leyéndose pese a su antigüedad y fue escrito de una manera tan ambigua que puede ser la razón de su sobre vivencia al poderse interpretar en cualquier época.

Y en segundo lugar tenemos al sistema político suizo, un sistema que desde el siglo XIX se ha mantenido neutral en las guerras, tras haber recuperado su independencia del Imperio Napoleónico. Suiza hubo adoptado la similitud del sistema político estadounidense, pero lo enriqueció con su neutralismo y sus ideas pacíficas sumado a los anhelos de paz; aunque sin perder de vista el posible acto de las armas, que son la única forma de hacerse respetar y quedar libre.

Por su parte Estados Unidos se hubo independizado de la Gran Bretaña, y deseo a su vez independizarse desde un punto de vista intelectual, a lo largo de los siglos hubo creado y ha enriquecido una nueva forma de ver la vida, un sentido filosófico que le permite actuar siempre mirando hacia la victoria, ha creado un pluriverso de plástico, capaz de flexibilizarse si las circunstancias lo requieren.

En una opinión más concreta ningún sistema político puede ser comparado, pues cada uno ha sido formado a través de una lucha independiente de cada Estado, y así como las personas no existen dos Estados plenamente iguales. Pero al igual que las personas, son posiblemente influenciados por la *filosofía* y las aspiraciones de libertad, es por ello que tanto el sistema político estadounidense como el suizo no pueden ser comparados como una copia sistemática de la otra. Simplemente se puede dar un acercamiento hacia los puntos en común que tienen, pero que tanto en la realidad como en la práctica son manejados de forma distinta, pues cada Estado tiene sus propios intereses y objetivos que cumplir.

¹ Estudiante de la licenciatura en Relaciones Internacionales por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, además de llevar simultáneo la licenciatura en Filosofía en el Instituto Científico Tecnológico Educativo. Y cuenta con un diplomado en Derechos Humanos en el Islam, en la Universidad de la Ciudad de México. Fue embajador de la paz de julio del 2007 a julio del 2008 en Australia dentro de la beca IDP Peace Scholarship Program. Se encuentra interesado en participar en proyectos para la paz, organizaciones no gubernamentales y aspira la carrera diplomática en el Instituto Matías Romero.

Ergo sería muy difícil tratar de crear un análisis comparativo entre dos sistemas que solamente los une un interés filosófico y de *vida*, por ello, explicar de manera simple el funcionamiento de ese sistema y los intereses que puedan apreciarse serán los que determinen y permitan concluir las miras que tiene cada Estado. Al referirse a *los intereses que puedan apreciarse*, interesa explicar que cada nación tiene objetivos que cumplir, tiene un Interés Nacional, y por lo tanto al explicar los derechos fundamentales de ciudadanos que se ejerzan, las libertades que otorguen o la filosofía que manejen, nos permitirá concluir, de una manera más acercada a la realidad, sobre esos objetivos que pueden ser de dominación, de neutralidad, entre muchos más.

Sistema Político Estadounidense

Introducción

Antes de abordar de lleno el sistema político estadounidense, donde se explicara *grosso modo* como esta formada la Constitución, cuales son las enmiendas más importantes. Se explicara también como se forma el Senado y la Cámara de Representantes para así continuar con la Suprema Corte de Justicia y los casos de la corte que han servido para reformar partes del derecho estadounidense. Y finalmente se redactará una breve explicación sobre los partidos políticos y sobre el pensamiento estadounidense: su pragmatismo y excepcionalismo; los cuales les han ayudado para sobresalir y ser reconocidos mundialmente por su moral ambigua.

Constitución Estadounidense

La mayoría de los países son regidos por constituciones, y en ellas se guardan las garantías individuales, normas y obligaciones de los ciudadanos y cualidades que deben tener los senadores y representantes de modo que se pueda explicar a su vez las mismas del presidente y los jueces; y en sí el funcionamiento del gobierno. Hasta el momento, estos son simples conceptos que suelen encontrarse en las constituciones. Cada una es diferente a las demás y por lo tanto las características que las conforman pueden variar de constitución en constitución.

La de los Estados Unidos es una de las más modernas, de las que menos cambios ha sufrido y también la que más ha sido copiada por otras constituciones. Ésta fue redactada en 1789 por los *Padres Fundadores*, y surgió de dos propuestas conocidas como *Plan de Virginia* y *Plan de New Jersey*, para finalmente ser aprobada por el *Plan de Hamilton*. Dividieron los poderes constitucionales en tres, y cuidaron de que no se le fuera a otorgar mayor poder a uno u otro, pues no querían que la tiranía fuera su sistema de gobierno. Para ello se crearon las figuras de *Checks and Balances* (chechar y balances) con lo que se aseguraron de que ningún poder pudiera dominar al gobierno federal.

Congreso: Casa de Representantes y Senado

Las dos Cámaras del Congreso tienen el deber de redactar y aprobar las leyes, pero al presidente se le otorga la posibilidad extraordinaria de vetarla. El Senado y la Casa de Representantes pueden vetar el *veto* del presidente, sí dos terceras partes de los miembros votan a favor (Art. 1, sección 7). El presidente debe de tener el apoyo de dos terceras partes del Senado para poder realizar tratados internacionales, crear nuevas leyes, declarar la guerra, etc.

Y por último las dos Cámaras del Congreso también tienen vigilancia. Ellos mismos deben de vigilarse entre Casas, el Senado vigila a los Representantes y *viceversa*. Estos *Checks* son esencialmente negativos pero permiten que haya una revisión de todo acto individual o grupal que pudiese considerarse como un atentado a limitar el poder gubernamental. Mientras que los *Balances* son la mejor forma de, como su nombre lo indica, crear un balance dentro de los órganos de poder.

Tal como Thomas Jefferson lo anotó; “Nosotros [los estadounidenses] no peleamos por la elección de un gobierno déspota”².

En la misma constitución estadounidense en sus artículos 1 y 2 se determinan como se formarán las Cámaras del Congreso. En el artículo 1, sección 2 de la Carta Magna se determina que la Casa de Representantes deberá ser elegida por el pueblo y deberá de contar con al menos un representante por cada estado por un periodo de 2 años. Además deberá haber un representante por cada 30 mil personas. Y todo representante deberá de cumplir con la edad mínima de 25 años, ser estadounidense o tener por lo menos 7 años de la ciudadanía y ser residente del estado electo.

En el caso de los senadores, éstos deberán de ser dos por cada estado de la unión, cada uno contará con un voto ante el Congreso y su cargo será desempeñado por 6 años; y deberán contar con al menos 30 años de edad, ser estadounidenses o contar con 9 años de la ciudadanía. El Presidente del Senado, será aquel que sea electo como Vicepresidente de la nación.

Elección Presidencial

La elección presidencial se hace por medio de un Colegio Electoral, al cual las personas votaran para que este colegiado sea el que vote por el presidente de acuerdo al apoyo expresado por los ciudadanos. El Presidente una vez electo mandará por 4 años con la opción de una reelección y no podrá ser removido de su cargo, salvo que el Senado vote por quitarle el fuero (*Impeachment*) en dado caso de haber cometido algún crimen y haber sido señalado culpable por la Suprema Corte de Justicia.

Enmiendas

Ahora demos paso a la explicación de las Enmiendas. Las *Enmiendas* son renovaciones a la Constitución, las cuales se han actualizado luego de que el Congreso y el presidente lo hayan decidido de ese modo, y normalmente solamente pasa cuando algún acontecimiento ha sido de un gran impacto nacional. Se tiene un registro de tan sólo 27 enmiendas, las cuales son muy pocas si consideramos que la Constitución estadounidense lleva vigente desde 1789.

Las enmiendas más importantes que se encuentran en la Carta Magna son los diez primeros, los cuales están catalogados como ‘*Bill of Rights*’ ó bien llamadas en español como “*garantías individuales*”.

La primera enmienda trata sobre la libertad de religión, reunión, expresión y petición y la segunda enmienda otorga el derecho a los estadounidenses de portar armas. La Enmienda cuarta dice que nadie podrá ser molestado en su persona o en sus posesiones, a menos que se cuente con un edicto legal, mientras que la quinta enmienda sostiene que nadie podrá ser perseguido o acusado bajo los mismos crímenes por segunda ocasión. La sexta enmienda: toda persona tiene derecho a un juicio imparcial y con la asesoría legal correspondiente. Ahora la enmienda decimotercera que habla sobre la abolición de la esclavitud (1865), y la

² McKay, David, *Introduction to American Politics & Society*, Australia, Blackwell, pp. 44.

decimoquinta enmienda habla sobre la derecho para votar (que se extiende de... solamente los blancos con propiedades a cualquier hombre de cualquier raza o color y sin importar su condición previa de servidumbre. En 1919 la décimo octava enmienda prohibía la venta y consumo de bebidas alcohólicas, aunque más tarde fue derogado por la 21ª enmienda. Y por último las enmiendas décimo novena y vigésimo sexta, donde se aprueba en 1920 el derecho de voto para la mujer y en la otra enmienda se expresa que la edad mínima para votar son 18 años (1971).

Suprema Corte de Justicia y Casos de trascendencia

Dentro de nuestra explicación sobre el sistema político estadounidense, démosle paso a la explicación sobre la Suprema Corte de Justicia, al igual que en muchos Estados, este órgano sirve para tratar crímenes de interés federal, además de que en el caso de los Estados Unidos, es la única capaz de interpretar la Constitución y velar que ningún estado de la unión cree alguna ley que se encuentre violando a la máxima Ley, de ser así adoptara el carácter inconstitucional y deberá ser removida dicha ley estatal. En pocas palabras, ninguna ley estatal se puede encontrar sobre la ley federal. En sentido opuesto como se creería, los casos de homicidio, asesinos seriales, o tales sensacionalistas como en los 90's el caso de O.J. Simpson; todos estos comienzan y terminan generalmente en las cortes estatales. Mientras que en las cortes federales se encargan de los casos de Derecho Privado entre nacionales de distintos países, procesos de desafuero, casos donde se vean envueltos diplomáticos extranjeros, robo de bancos, secuestro, tráfico de drogas y lavado de dinero.

Los pocos casos que han sido resueltos por la Suprema Corte de Justicia han otorgado una renovación al derecho civil estadounidense, pues en muchos casos alguna falta al protocolo que no se tenía tomada en cuenta ha desenvuelto en una descripción de leyes, que inclusive se puede apreciar en la mayoría de los programas policíacos estadounidenses.

El caso de *Brown vs. Board of Education* (1964), permite por vez primera que la educación sea la misma para todas las razas y colores, permitiendo de este modo que la gente de color pueda obtener una educación de la misma calidad que la gente de color blanco.

Roe vs. Wade (1973), se les permite a las mujeres el derecho de abortar durante los primeros tres meses de gestación, siempre y cuando se cuente con un seguimiento médico.

Miranda vs. Arizona (1966), cuando una persona es arrestada se le deben de leer sus derechos. *"Tiene derecho a guardar silencio, todo lo que diga podrá y será usado en su contra, si no cuenta con un abogado la corte le proporcionara uno."*

Gore vs. Bush (2000), fue sobre la derrota de Al Gore frente a George W. Bush en las elecciones del 2000, luego de que había un empate entre ambos candidatos, la Suprema Corte de Justicia le dio la victoria a George W. Bush.

Y finalmente *Hamdon vs. Rumsfeld* (2006), este caso trata de que a los prisiones de guerra que se encuentren en la Bahía de Guantánamo se les deberán de respetar todos sus derechos civiles tal cual y como si estuvieran dentro del país continental.

Partidos Políticos

A lo largo de la vida política de los Estados Unidos, los partidos políticos principalmente se han mantenido siendo los mismos dos que en la actualidad existen, los Demócratas y los Republicanos; estos dos han cambiado de nombres y de tendencias, pero primordialmente siguen siendo dos y con valores muy característicos de cada uno. Ninguno de los dos partidos se ha diferenciado por ser muy incluyente de votantes con pensamientos e ideologías diferentes. Esto dentro de un país que ha cambiado constantemente su dinamismo social mediante la inmigración, industrialización o urbanización, es un factor muy importante. Pues al tener que enfrentarse a la problemática de atraer a una masa muy diferente de personas, nunca han prometido nada en específico, por el contrario lo hacen de forma general, para que de este modo la atracción de votantes sea mayor.

Sin embargo, cada partido político ha ido desarrollando promesas que benefician a unos u otros grupos. Y estos grupos se han ido identificando a su vez con alguno de los dos partidos, y este tipo de unión continúan hasta hoy en día, por lo que los intereses de grupo son primordiales para el mantenimiento de los partidos en el poder.

Estos grupos de interés se asocian a los partidos mediante la ideología y las acciones que se proponen, pues los que apoyan al partido Republicano tienden a ser compuestos por los estados del oeste y del sur, los cuales se componen primordialmente por cristianos de derecha, con un respeto a los valores morales, económicamente de clase media y que dan soporte al regreso de la libre empresa, y primordialmente a los blancos. En el caso del electorado demócrata se basan en los empresarios industriales del norte, de diferentes etnias como la raza negra, hispana o asiática.

Pragmatismo y Excepcionalismo

Y con esta muestra del sistema político estadounidense daremos paso a una breve explicación sobre el pragmatismo y excepcionalismo estadounidense. No sin antes mencionar la importancia que tienen tanto los casos de la Suprema Corte como las enmiendas a la Constitución para el respeto del federalismo y de los ciudadanos que viven y nacen en los Estados Unidos.

El *pragmatismo* es toda una filosofía creada desde finales del s. XIX y que hasta la fecha continua marcando las relaciones políticas de los Estados Unidos. Se podrían mencionar las acciones de los pragmáticos antiguos y contemporáneos, gente como W. James, Tylor, Karl Schmitt, entre muchos más, pero sería más fácil resumir que el pragmatismo fue una independencia intelectual con respecto a Europa, es crear un pluriverso de plástico donde no existen absolutos, donde se preocupa, de forma realista, por el presente, por el momento, por lo práctico, sin ataduras morales. La razón por la cual esta pensada no es para darse en un campo filosófico sino más bien por uno donde el mercado rija. Al decir que no existe moral en él, quiere decir que las acciones que se hagan no dependen de lo *bueno* o lo *malo*, sino de lo que es necesario hacer para salir victorioso. Eso es precisamente el pragmatismo, llevar a las últimas consecuencias las palabras infundadas hacia Nicolás Maquiavelo "*sin importar los medios*", y la resumiríamos en "*Una filosofía basada en una concepción relativista de la realidad centrada en la conveniencia y el beneficio y guiada por la acción*".

Para finalizar, una breve explicación del *excepcionalismo*.

El excepcionalismo va muy ligada al pragmatismo, podríamos decir que es llevar a la práctica la filosofía y volverla aquellas acciones que guiaran a la conveniencia y al beneficio. Se basa en diez semi preestablecidos conceptos que llevarán al excepcionalismo hacia el triunfo humano y comercial; la *Liberty* de empresa, no de espíritu; el *Igualitarismo* ó la oportunidad para participar en el mercado; el *Individualismo* que es la responsabilidad de cada persona por lograr sus objetivos sin tener que depender del gobierno; el *Pluralismo* de grupos, donde la palabra de todos cuenta, mientras que la del individuo solitario es desechada; estos grupos de poder son los que le dan vida a las tendencias tan marcadas de los partidos Demócrata y Republicano, grupos como los *Amigos del Rifle* con tendencia plenamente republicana al ser en su mayoría *blancos, racistas* y que apoyan la aplicación de la segunda enmienda. O los *Grupos a favor del aborto*, con una tendencia demócrata, conciliadora, pro derechos humanos, donde la decisión de la persona se encuentra encima de los preceptos morales religiosos.

La *Religión* como guía del mensaje divino, lo que se hace tiene un fundamento *no humano* y por lo tanto supremo; el *Moralismo* obedecer e iluminar a los que viven en la oscuridad; el *Nacionalismo* mesiánico el propósito por el que se encuentran aquí; el *Transnacionalismo*, forma de exportar las ideas a otras fronteras, para *iluminar* a todas las personas del mundo.

Y por último se encuentran la *Democracia* que será la que lleve las relaciones políticas a un nivel de Estado-Corporativo; y finalmente la *Articulación Política* que les permitirá realizar juegos de poder, pues como dijo Benjamín Franklin "*El hombre es ambicioso por naturaleza*".

Sistema Político Suizo

Introducción

Tratando de seguir el mismo seguimiento (con el Sistema Político de los Estados Unidos) anterior, se tratará de enfocar del mismo modo el Sistema Político de la Confederación Suiza. Comenzando por una breve explicación de la Constitución, la cual nos lleva de la mano hacia la explicación sobre como se conforma el sistema político actual. Luego se dará una explicación sobre que son los *Referendums*, como se realizan y que alcances tienen. Se continuará con la explicación del Parlamento y su Consejo Nacional y Consejo de los Estados; y finalmente se tocará de manera breve el sistema jurídico suizo y el funcionamiento de su Suprema Corte de Justicia, así como los Grupos de Presión y los Partidos Políticos.

Constitución Federal de la Confederación Suiza

La Constitución Suiza ha pasado por un proceso muy largo de unificación, donde las concepciones sobre como conformar al Estado han sido influenciadas a lo largo del tiempo por personajes muy importantes desde el Pacto Federal en 1291 con Uri Schwytz y Unterwald en un pacto de defensa recíproca hasta 1999 cuando se da la resolución de la nueva Constitución Suiza que rige actualmente.

La Constitución esta formada principalmente por cuatro temas principales: los derechos fundamentales, la estructura federal del país, los derechos políticos y la organización de las autoridades federales, y su división se encuentra establecida por 6 Títulos y en conjunto una razón de 197 artículos.

Los seis títulos se dividen en:

Título 1. *Disposiciones generales.*

Título 2. *Derechos civiles y sociales.*

Título 3. *La Federación, los Cantones y los Municipios.*

Título 4. *Pueblo y los cantones.*

Título 5. *Autoridades federales.*

Título 6. *Revisión de la Constitución y disposiciones transitorias.*

A diferencia de la mayoría de los Estados en el mundo Suiza esta conformada por un sistema Federal dentro de una Confederación, la cual esta unida bajo un gobierno central, es decir se trata de un Estado Federal descentralizado. Y esta conformado por Cantones donde cada Cantón tiene sus propias leyes, costumbres, idioma oficial, etc. La Confederación esta conformada por *Cantones* los cuales son independientes pero deberán de trabajar en políticas y derechos conjuntos con la Confederación, según lo marca la Constitución Suiza en su Título 3º, Arts. 44, 45 y 46.

Esta unión de Cantones conforman al Estado, y su numero alcanza los 23, donde 3 de los Cantones fueron divididos a la mitad, por lo tanto hay 6 medios Cantones. En la Constitución se exalta la convivencia pacífica que debe respetarse en toda la Confederación y la diversidad de lenguas. Además de los Cantones, existe la figura de las Comunas, las cuales son autónomas y podemos decir que son mas *tradicionalistas* y existen 2 mil 900 en todo el país.

Democracia

Su democracia también es distinta a las demás democracias del *orbe*, pues no se trata de una competencia entre el gobierno y la oposición, sino de *Consensuar* la democracia a través de todos los grupos de interés. Dentro de esta democracia suiza existe una inclusión de todas las comunidades lingüísticas, pues todas son parte del pueblo y el pueblo se considera que representa el poder soberano, a esto se le llama una *Democracia Semi directa*. Y en contraparte se encuentra la *Democracia directa* favorece la unión y la convivencia nacional.

En su segundo Título, la Constitución marca las *garantías individuales* que tienen los suizos en el que se respeta ampliamente la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la protección contra el mal trato que el gobierno le pudiera dar a una persona. Las libertades de expresión, voto, culto, etc. son ampliamente amparadas por la Constitución y cuentan con un gran número de derechos políticos los cuales protegen la libre formación de la opinión de los ciudadanos y ciudadanas y la expresión legítima de su voluntad. También se incluye los derechos de ciudadanos, dentro de los cuales podemos destacar el derecho de ejercer el voto solamente para los ciudadanos *naturales* suizos y que hayan cumplido con 18 años de edad, e incluye a las mujeres desde 1971. Los ciudadanos suizos tienen derecho a votar por sus gobernantes *Cantoniales, Federales y Referendumes*.

Referendumes

Los Referendumes existen desde 1865, y fueron creados con el fin de permitir que los ciudadanos tomaran acciones dentro del gobierno de una manera indirecta. Con el fin de que el pueblo no se levantara en armas contra el gobierno por la aprobación de alguna reforma o ley; los ciudadanos podían asociarse y si juntaban cierto número necesario de *inconformes* podían pedir la revisión de dicha reforma o ley, ó bien la supresión de la misma. De este modo se permitió que los referendumes se dieran tanto en el Cantón como en el gobierno Confederal; dejando en claro que solamente podrían participar en el referéndum Cantonal los residentes de al menos tres meses en dicho Cantón y en el caso Confederal solamente podrían participar los que fueran suizos por nacimiento.

Es a partir de los 18 años cuando los suizos pueden hacer uso de su voto en los referendumes, y sería necesario juntar a 100 mil ciudadanos suizos para tener derecho de petición sobre la revisión absoluta de una Constitución, antes de que hayan pasado 18 meses desde la publicación de la misma³. Para que se de revisión a una Ley Federal, se deben juntar al menos 50 mil ciudadanos u ocho Cantones; conocido como *Referéndum Facultativo*.

De cualquier modo, cual sea de los posibles referendumes a elegir, el pueblo puede votar a favor o en contra de cualquier Ley, y tan sólo basta decir que para el efecto de la Constitución actual, los referendumes no se hicieron esperar, y para el 9 de febrero del 2003 los últimos apartados fueron aprobados a través de un Referéndum Federal, donde todos los suizos con derecho a voto participaron.

³ Constitución Federal de la Confederación Suiza, Título 4º, Capítulo 2º, Art. 138

Parlamento Suizo

El Parlamento suizo está conformado por dos cámaras, la primera es el Consejo Nacional y la segunda es el Consejo de los Estados. Como en todas las naciones el Parlamento es el lugar más importante pues ahí se llevan a cabo los cabildos para crear y aprobar las políticas urgentes para el país o para sus representaciones a nivel internacional.

Este parlamento bicameral en primera instancia podría considerarse como una copia del similar estadounidense, sin embargo ha sido el flujo de negociaciones las que han permitido que este Parlamento funcione de manera única.

El Consejo Nacional contaba con 111 escaños, pero hacia 1962 subió el número a 200 escaños, los cuales son electos por el pueblo luego de 1917, donde se adoptó el sistema de escrutinio popular, mientras que antes de 1917 era electo el Consejo Nacional por un sistema mayoritario.

El Consejo de los Estados, que tiene una pequeña similitud con el Senado estadounidense, pues son electos dos consejeros por cada Cantón, con excepción de los semi Cantones que solamente cuentan con un representante.

Primer Ciudadano

El "*Primer ciudadano*" del país no es el Presidente de la Confederación, sino el Presidente del Parlamento. El primer ciudadano mantiene un cargo por 4 años y es electo uno por cada Consejo, y tiene la tarea de llevar a cabo las sesiones o de otorgar el voto de la victoria en caso de que los comicios queden empatados dentro del Consejo. Solamente un ciudadano puede ser el *primer ciudadano*, por lo que se ha elegido al Presidente del Consejo Nacional que también ostenta el cargo de presidente en la Asamblea General. El dos cámaras del Parlamento sesionan cuatro veces al año, una por cada estación del año, y lo hacen por un lapso de tres semanas.

En la elaboración de leyes, es el gobierno quien se encarga de realizar un borrador del mismo, el cual será pasado a una Comisión Parlamentaria, donde se estudiará la propuesta. Luego cualquiera de los dos presidentes de las Cámaras podrá elegir que cámara cargará con el proyecto de ley. Diputados y Senadores decidirán sobre el proyecto de ley para saber si será adoptado o retornado al gobierno para su revisión.

El proyecto de ley será aceptado si es aprobado por ambas Cámaras, de lo contrario se somete a un procedimiento llamado *eliminación de divergencias*.

Sistema Jurídico Suizo

Finalmente explicaremos de manera breve y concisa el funcionamiento del Sistema Jurídico Suizo, que lo hace por medio de la Suprema Corte de Justicia que se encuentra ubicada en el Cantón de Lausanne y el lugar cuenta con la participación de 45 jueces, 30 permanentes y 15 sustitutos.

La Suprema Corte de Justicia maneja, en sus jueces, todas las lenguas oficiales en Suiza, de ese modo trata de manejar la universalidad del derecho a protección que marca la Constitución. El presidente de la Suprema Corte de Justicia es electo por la misma Corte por un periodo de dos años.

La toma de decisiones se basa en escuchar (el juez) atentamente a ambas partes del conflicto, tener a un juez-anotador que se encargue de dar redacción y

luego se forme un *informe* donde se contengan todos los datos del juicio. Dicho informe será entregado a los demás jueces con el fin de saber su opinión con respecto del caso. Si se requiere un debate al momento de intentar llegar a un acuerdo, se realizará una sesión pública donde los jueces decidirán levantando la mano, en caso de no necesitar el debate todo se soluciona en privado.

Grupos de Presión

Los *grupos de presión* funcionan como grupos que apoyan acciones políticas liberales, conservadores o de centro, y para ello reúnen a un grupo de personas con los mismos intereses y otorgan un apoyo al partido político que tenga la misma tendencia que el grupo.

Existen varios de estos grupos en Suiza y a continuación se dará una breve reseña sobre que grupos son y la tendencia política que tienen.

ASIN ó Asociación para una Suiza independiente y neutral, que busca impedir la apertura del país y que es cercana al partido UDC (Unión Democrática de Centro).

ATE ó Asociación Transportes y Medioambiente, la cual fomenta el transporte público y busca la limitación de las molestias vinculadas al tráfico, y es cercana a los *Verdes* (Unión de partidos pequeños de tendencias liberales y radicales).

Economiesuisse (antes *Vorort*), un grupo defensor de las grandes industrias, y es cercano a los partidos de derecha.

USAM ó Unión Suiza de las Artes y los Oficios (*Metiers*), que es una asociación patronal que defiende los intereses de las pequeñas y medianas empresas, y es cercana a los partidos del centro y de la derecha.

USP ó la Unión Suiza de los Campesinos (*Paysans*), que defiende los intereses del campesino, y se encuentra más cercana a los partidos de derecha.

Y por último la *USS* ó Unión Sindical Suiza, que es conformada por la mayoría de los sindicatos suizos y que defiende los intereses de los obreros y empleados, con una clara tendencia política de centro izquierda.

Partidos Políticos

Son varios los partidos políticos que existen en Suiza, y por consiguiente cada uno mantiene una tendencia muy marcada y unos objetivos también muy marcados. Por consiguiente el pueblo suizo tiende a ir cambiando de partidos según su conveniencia económica, social o política. Es por ello que hay veces que los de derecha asumen el cargo del primer ministro o en otros años fueron los de izquierda, en Suiza todo depende de los factores mencionados (económicos, sociales y políticos) sumado a los factores políticos y económicos mundiales y regionales (Europa).

La *UDC* (Unión Democrática del Centro) es un partido de derecha nacionalista que mira por la expulsión de extranjeros que no mantengan una vida honrosa y pide que los suizos sean los que manejen empresas públicas o privadas dentro del país, dejando a los extranjeros como simples peones.

El *PDC* (Partido Demócrata Cristiano) es un partido de centro derecha que trata de mostrar la imagen de ser el partido de la familia suiza, y que por lo tanto tiene como objetivos ayudar a la familia y otorgar beneficios económicos (salarios), políticos (igualdad) y sociales para la típica clase media y clase baja.

El *PS* (Partido Socialista), evidentemente con una clara tendencia de izquierda que pretende detener los abusos políticos.

El *PRD* (Partido Radical Demócrata) con una tendencia de derecha, es el partido de los ultra conservadores, que desean mantener privilegios, puesto son de la clase más adinerada de Suiza.

Y por último los *Verdes Liberales*, que incluyen a la unión de partidos minoritarios que han crecido y se han mantenido en la lucha de poder gracias a las alianzas entre ellos mismos. Dentro de este grupo se encuentran el Partido Evangélico, Partido Liberal, Partido Suizo del Trabajo y la Unión Democrática.

Acercamiento filosófico de dos sistemas políticos

Introducción

Sería muy ambiguo tratar de comparar dos sistemas políticos, pues el grado de madurez y de desarrollo de cada uno responde únicamente al desarrollo filosófico que cada Estado haya generado. Han sido actitudes muy necias por parte de los Estados al tratar de imitar o copiar fidedignamente un desarrollo de cualquier sistema político. Por ejemplo el sistema político mexicano durante sus primeros años de vida independiente trato de adoptar literalmente el mismo sistema que en Estados Unidos se había generado, incluso adoptando un nombre similar, aparentemente se creyó que con ello el desarrollo y la fortaleza política llegaría de la noche a la mañana⁴. Y la misma historia hubo enseñado a México que su propio sistema político tendría que ser desarrollado mediante la suma de los factores internos, las cambiantes políticas, los apoyos por parte de los grupos de presión y finalmente por los deseos filosóficos por crear un sistema que pudiera otorgar paz y bienestar a los mexicanos.

Por lo tanto es que se trata de no dar un intento comparativo con respecto a los sistemas políticos estadounidenses y suizos, ya que no comparten un mismo proceso histórico ni de desarrollo político, sino únicamente un acercamiento filosófico sobre las partes de sus sistemas. Acercamiento que muestra que aunque ciertas partes de ese sistema político sean muy parecidas y se pueda intentar determinar que son similares, el por qué de cada una dentro de cada sistema político tiene objetivos distintos que alcanzar. Sin lugar a duda puede darse el caso que los objetivos planteados sean similares, pero es absolutamente incorrecto que dos sistemas políticos fuesen creados con el fin de adoptar una semejanza entre un sistema y el otro.

Acercamiento filosófico

Dentro de las explicaciones de ambos sistemas políticos pueden apreciarse ciertos acercamientos, tales como la forma del Parlamento o el respeto a las garantías individuales.

Primero tomemos el *objeto* que más ha sido considerado como una copia de los suizos hacia los estadounidenses, y es en la división del Parlamento o Congreso (para los estadounidenses).

Mientras que el Congreso estadounidense es bicameral, y se encuentra formada por la Casa de los Representantes -que es elegida por el pueblo y donde se establece un número mínimo de ciudadanos por cada representante-. Y por el Senado en donde se deben de escoger dos senadores por cada estado; tenemos que existe una aparente similitud dentro del Parlamento suizo.

El Parlamento Suizo esta también formado por dos cámaras y dos consejos, uno que trabaja como la Casa de los Representantes bajo el nombre de Consejo Nacional y otro que funciona como un Senado con el nombre de Consejo de los Estados; ambos (Parlamento suizo y Congreso estadounidense) han sido creados con objetivos distintos; aunque la forma es similar, el fondo es distinto. El Congreso estadounidense tiene objetivos que se encaminan hacia una protección mayor de las

⁴ Zoraida Vázquez, Josefina, *Los primeros tropiezos*, México, COLMEX, 2005.

empresas y el mercado, mientras que el Parlamento suizo maneja como objetivos principales una protección hacia las personas. Por lo tanto es un *plus* a las políticas suizas la figura de los *referendums*, los cuales son esenciales para el dinamismo político y social, pues son la llave de la legitimidad de las acciones gubernamentales. Por el contrario dentro del sistema estadounidense no existe dicha figura, pues al Estado no toma importancia a las personas, sino los *grupos de presión*⁵.

Los *Grupos de Presión* son otro acercamiento filosófico que tenemos, en esta dada la naturaleza por la que fueron creados, se podría argumentar que su fin es el mismo en ambos casos (estadounidense y suizo), pues son grupos con intereses en específico y se apegan a uno u otro partido político, otorgándole su apoyo político, mediante el voto electoral al partido que comparta los mismos objetivos políticos.

Luego, tenemos como otro ejemplo de acercamiento filosófico, la fuerza política que se promueven a los ciudadanos mediante de las *garantías individuales* o *'Bill of Rights'*. La diferencia se basa principalmente en que en Estados Unidos, estos *'Bill of Rights'*, fueron el producto de enmiendas a la Carta Magna estadounidense y que fueron aprobadas de una en una conforme la política iba madurando; mientras que en el caso suizo las garantías fueron plasmadas de inicio (en la Constitución vigente de 1999) dentro de la Constitución. Aunque desde la creación de la Confederación Suiza y conforme la madurez iba creciendo y sumado a la lucha de poderes entre las facciones liberales y conservadoras, algunas garantías iban apareciendo o desapareciendo de acuerdo a la necesidad política y social del momento. Situación que es muy diferente en los Estados Unidos, donde una vez aprobadas nunca han sido derogadas formalmente mediante otro proceso de enmienda. Su acercamiento filosófico se basa en la protección del ciudadano, pero en Estados Unidos se mueve alrededor de dichos derechos cuidando el respeto que se merecen, pues son la base de la política, mientras que en Suiza los derechos de los ciudadanos podrían tomarse como *premios* que eran otorgados a los allegados al régimen en el poder y eran retirados estos *premios* a los opositores.

⁵ Nota: Leer dentro del excepcionalismo estadounidense la importancia que tienen los grupos de presión, para su modo de pensar, a diferencia de las personas solitarias.

Conclusiones

En conclusión, se muestra como el llamar *acercamiento filosófico* es más acertado para tomar los pros y los contras de uno sistema u otro, pues las dinámicas siempre serán distintas entre los Estados, porque cada Estado es diferente de los otros Estados.

Se ha pretendido tomar el acercamiento de los sistemas políticos estadounidense y suizo, pues ambos son *per se* muy distintos y con objetivos totalmente contrarios. Mientras que Estados Unidos es un país con miras expansionistas e imperialistas, y de desenvolver su política en una influencia constante hacia los demás Estados y Organizaciones Internacionales. En el caso de Suiza la política de neutralidad y de paz y respeto entre los Estados es primordial.

Estas diferencias, pese a que Suiza tomo algunas bases filosóficas del sistema político de Estados Unidos para con ello crear su propio sistema político pero de modo que este pudiera responder a las necesidades y capacidades del pueblo suizo, pensando en el interés de los suizos; radican principalmente en los factores internos y externos de sus respectivas independencias en cuanto a política, economía y sociedad. Se debe recordar que Estados Unidos tuvo la oportunidad de crecer dentro de un territorio muy grande y con muy poca oposición a su crecimiento, únicamente tuvo de enemigos a los ingleses y realmente no opusieron mucha resistencia real a la independencia.

Por el contrario, Suiza nació de guerras y tuvo que consolidar su neutralidad mediante las armas con el fin de que se respetase su estado. Dada la situación geográfica estratégica que tiene Suiza en Europa, es que fue ambicionada por muchos países, pues Suiza es considerado como el ombligo de Europa Occidental, pues de aquí se podía dirigirse hacia cualquier otra potencia de manera muy sencilla.

Y finalmente es por ello que los razonamientos vertidos en este trabajo deben tomarse en cuenta para futuros casos académicos, es necesario que replanteemos el interés por comparar sistemas políticos que por *natura* son incomparables y pensemos mejor en las formas que se pueden acercar dichos sistemas, siempre y cuando respetemos el proceso único que llevo a cada una a *ser* lo que es en la actualidad.

Bibliografía

Centro de Estudios Históricos, *Historia General de México*, Artículo: “Los primeros tropiezos”, de Josefina Zoraida Vázquez, México, COLMEX, 2005

Constitución Federal de la Confederación Suiza, www.historia-suiza.geschichte-schweiz.ch/historia-constitucion-suiza-1848.html [18 abril 1999], (en línea) Visitado el 23 de noviembre 2008, a las 21:15 hrs.

McKay, David, *Introduction to American Politics & Society*, Australia, Blackwell, 2007.

Orozco, José Luis, *El Siglo del Pragmatismo Político*, México, UNAM, 2004.

Ruggie, John Gerard, *American Excepcionalism, Excepcionalism and Global Governance*, Boston, Harvard Press, 2004.

Swiss Info, *El Parlamento Suizo: diputados no profesionales*, http://www.swissinfo.ch/spa/informaciones_sobre_suiza/sistema_politico/El_Parlamento_suizo_diputados_no_profesionales.html?siteSect=1552&sid=8037821&cKey=1191497702000&ty=st [19 de julio 2007] (en línea) Visitado el 23 de noviembre 2008, a las 20:06 hrs.

Swiss Info, *Una campaña permanente y personalizada*, http://www.swissinfo.ch/spa/especiales/elecciones_parlamentarias_2007/Una_campana_permanente_y_personalizada.html?siteSect=1533&sid=8112140&cKey=1187707275000&ty=st [21 de agosto 2007], (en línea) Visitado el 24 de noviembre 2008, a las 22:35 hrs.

Ureña Blumenkron, Jimena, *Suiza*, <http://www.monografias.com/trabajos10/suiz/suiz.shtml> (en línea) Visitado el 23 de noviembre 2008, a las 23:28 hrs.